



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health por la Universidad Autónoma de Barcelona; University of Edinburgh(Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours)(Francia), en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud;

Tras comprobar que la propuesta del plan de estudios cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio, la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, así como un formulario adaptado que proporciona los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT);

Entendiendo, en consecuencia, que la propuesta cuenta con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 11 de julio de 2017,

HA RESUELTO:

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health por la Universidad Autónoma de Barcelona; University of Edinburgh(Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours)(Francia).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio."

Madrid, 13 de julio de 2017

El Subdirector General de Coordinación
y Seguimiento Universitario

Leonardo Caruana de las Cagigas



Resolución de 11 de julio de 2017, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health por la Universidad Autónoma de Barcelona; University of Edinburgh(Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours)(Francia) (4316451).

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health por la Universidad Autónoma de Barcelona; University of Edinburgh(Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours)(Francia), en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud;

Tras comprobar que la propuesta del plan de estudios cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio, la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, así como un formulario adaptado que proporciona los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT);

Entendiendo, en consecuencia, que la propuesta cuenta con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 11 de julio de 2017,

HA RESUELTO:

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health por la Universidad Autónoma de Barcelona; University of Edinburgh(Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours)(Francia).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Madrid, 11 de julio de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona